



CONGREGATIO  
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE  
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

---

Prot. n. R. 163<sup>-1</sup>/2014

## DECRETO

La Asociación de fieles *Consagradas del Regnum Christi* comenzó el 8 de diciembre de 1969, a partir de un grupo de jóvenes pertenecientes al Movimiento *Regnum Cristi*, fundado en México en 1941 junto con el Instituto religioso clerical de derecho pontificio *Congregación de los Legionarios de Cristo*. Hasta 2012, las *Consagradas de Regnum Christi* han sido parte integrante del Movimiento, dependientes directamente del Superior General del Instituto religioso antes mencionado.

En el ámbito de la reconfiguración de los diversos componentes del Movimiento *Regnum Christi*, a raíz de la Visita Apostólica a la *Congregación de los Legionarios de Cristo*, Su Emcia. Revma. el Señor Card. Velasio De Paolis, Delegado Pontificio, consideró conveniente que la rama femenina del *Regnum Christi* iniciase un camino de autonomía de gobierno para discernir y realizar su propia vocación específica.

En mayo del 2012, tras haber consultado a los miembros de la Asociación, el Eminentísimo Delegado Pontificio procedió a nombrar el primer gobierno de las *Consagradas del Regnum Christi*, aprobando con fecha del 12 de diciembre de 2013 el Estatuto *ad experimentum*.

Enraizadas en el amor personal, real y fiel de Cristo, y animadas por el Espíritu para la edificación del Reino de Dios, las *Consagradas del Regnum Christi* desean dar testimonio, en el corazón de la Iglesia, del amor misericordioso de Cristo para todos los hombres. A través de la vida fraterna en común, viven en el mundo como un signo de las realidades futuras, promoviendo una nueva evangelización.

Tras un exhaustivo estudio y reflexión, durante el transcurso de una Asamblea General extraordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, las *Consagradas del Regnum Christi* llegaron a la conclusión de presentar a la Santa Sede una solicitud de reconocimiento como Sociedad de Vida Apostólica de derecho pontificio, conforme a la norma del can. 731 § 2 del Código de Derecho Canónico.

Estando ya la Asociación presente en numerosas Diócesis, el actual Delegado pontificio, P. Gianfranco Ghirlanda, SJ, expresando su opinión favorable, dirigió a la Sede Apostólica una petición formal para que la

Asociación sea reconocida como una Sociedad de Vida Apostólica de derecho pontificio.

Su Santidad el Papa Francisco, habiendo escuchado la opinión favorable de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, el 20 de noviembre de 2018, durante la audiencia concedida a Su Emcia. Revma. el Cardenal Prefecto y a Su Excia. Revma. el Arzobispo Secretario, se ha dignado dar su consentimiento a la petición dirigida por el Revmo Delegado Pontificio.

Por lo tanto, esta Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, con el presente Decreto, erige la Asociación *Consagradas del Regnum Christi* como una Sociedad de Vida Apostólica de derecho pontificio, a tenor del can. 731 § 2 del Código de Derecho Canónico y establece que, como tal, sea reconocida por todos.

Los bienes temporales, asignados a la Sociedad sobre la base del acuerdo suscrito con el Instituto religioso clerical *Congregación de los Legionarios de Cristo*, se organizan de acuerdo con las disposiciones del derecho tanto universal como propio, y de acuerdo con las normas civiles vigentes.

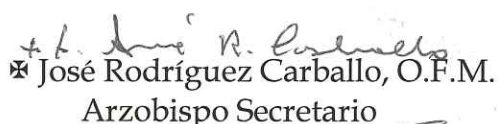
Así mismo, este Dicasterio aprueba *ad experimentum* por cinco años el texto de las Constituciones redactado en español, cuyo ejemplar se conserva en sus Archivos.

No obstante cualquier disposición en contra

Dado en Roma, el 25 de noviembre de 2018.

Solemnidad de *Jesucristo, Rey del Universo*.

  
João Braz Card. de Aíiz  
Prefecto

  
✠ José Rodríguez Carballo, O.F.M.  
Arzobispo Secretario

